REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 020 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 29 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418902020200038000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cojunto Residencial Ciudad Sol 1	Adalberto Alvarez Morales	28/10/2020	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418902020200036600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dislubrival S A S	Franklin Enrique Linero De Cambil	28/10/2020	Auto Rechaza - Por Carecer De Competencia Y Ordena Remitir El Expediente Junto Con Sus Anexos A La Oficina Del Centro De Servicios Judiciales, A Fin De Que Realice El Reparto Del Mismo Ante Los Juzgados Civiles Municipales De Esta Ciudad
08001418902020200036400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edifici Marmaris	Banco Davivienda S.A	28/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001418902020200040000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Julio Cesar Salas Brochado	Jairo Enrique Herrera Sterling	28/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 29 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARCELO ANDRES LEYES MORA

Secretaría

Código de Verificación

287bb2f9-a6d6-4526-ab23-20d33ba49e61

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 020 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 29 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902020200039300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ledesma Daza	Estephany Fragozo	28/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418902020200039300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ledesma Daza	Estephany Fragozo	28/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 29 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARCELO ANDRES LEYES MORA

Secretaría

Código de Verificación

287bb2f9-a6d6-4526-ab23-20d33ba49e61